



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 - 2015 - MDLV

La Victoria, 14 de Enero del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 07-2015-MDLV/GPPyCTI de la fecha 14 Enero 2015, Memorando N° 06-2015-MDLV/GPPyCTI, Memorando N° 770-2014-MDLV/GM, R.D. N° 025-2014-EF/50.01 en los cuales se autoriza la modificación del PIA 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, se ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01.03, el Memorando N° 07-2015-MDLV/GPPyCTI de la fecha 14 Enero 2015, el Memorando N° 06-2015-MDLV/GPPyCTI y el Memorando N° 770-2014-MDLV/GM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria para el año fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 828,188.00)**, de acuerdo al detalle que se indica en las notas N° 11, 12, 13 y 14 que se adjuntan a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE